



**Universidad Nacional de Salta**  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
 JURIDICAS Y SOCIALES  
 AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
 UNSAECO @ UNSA.EDU.AR  
 TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 06 AGO 2012

**RES. DECECO N° 585.12**

**Expte. Nro. 6578/12.-**

**VISTO:**

La nota presentada por el Mg. GUSTAVO ZAPLANA, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar como expositor en las "Terceras Jornadas de Actualización para Profesores de Inglés", a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 02 y 03 de Agosto del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. Zaplana se desempeña en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "**Seminario de Inglés Técnico**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), con extensión a "**Inglés Módulos I, II y III**" de la Carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad.

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

Que corresponde otorgar al Mg. Zaplana, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Mg. GUSTAVO ZAPLANA, D.N.I. N° 24.638.472**, para participar como expositor en las "Terceras Jornadas de Actualización para Profesores de Inglés", en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 02 y 03 de Agosto de 2012.-

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cra. Antonieta Di Gianantonio**  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



**Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 DECANO